

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE PUENTE GENIL PARA EL EJERCICIO DE 2014.**

MEMORIA DE PRESENTACION

La Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.1 a) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, formula la siguiente memoria.

PRIMERO: Contenido del Presupuesto.

El Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, asciende a **24.567.781,79 euros** y el Estado de Ingresos a **25.295.014,20 euros**; por lo que se presenta con un superávit de **727.732,41 euros**; cumpliéndose, así, el requisito exigido en los arts. 165.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 16.1. del R.D. 500/1990.

Su desagregación por capítulos, tanto de ingresos como gastos para el ejercicio 2014, es la siguiente (Se ha de tener en cuenta que para el ejercicio 2014 el presupuesto municipal engloba el del extinguido IMSC, por lo que a la hora de realizar las comparaciones entre ejercicios, se ha tenido en cuenta esta circunstancia):

INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS	Euros
CAPITULO I: Impuestos Directos	8.460.528,10
CAPITULO II: Impuestos Indirectos	170.539,29
CAPITULO III: Tasas y otros ingresos	4.227.702,65
CAPITULO IV: Transferencias corrientes	10.542.836,95
CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales	75.558,23
CAPITULO VI: Enajenación Inversiones Reales	465.314,24
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	1.329.731,85
CAPITULO VIII: Activos financieros	22.802,89
CAPITULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS	25.295.014,20

GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS	Euros
CAPITULO I: Gastos de personal	7.358.789,84
CAPITULO II: Gastos bienes corrientes y servicios	10.606.000,17
CAPITULO III: Gastos financieros	495.144,82
CAPITULO IV: Transferencias corrientes	1.193.455,79
CAPITULO VI: Inversiones reales	2.307.444,18
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	295.930,55
CAPITULO VIII: Activos Financieros	25.802,89
CAPITULO IX: Pasivos financieros	2.285.213,55
TOTAL GASTOS	24.567.781,79

SEGUNDO: Modificaciones esenciales en relación al presupuesto del ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de previsiones iniciales de ingresos:

ESTADO DE INGRESOS COMPARATIVA 2014/2013			
	2013	2014	% Variación
Impuestos directos	8.316.520,45	8.460.528,10	1,73%
Impuestos indirectos	117.108,15	170.539,29	45,62%
Tasas y otros ingresos	4.284.524,21	4.227.702,65	-1,32%
Transferencias corrientes	10.464.868,41	10.542.836,95	0,74%
Ingresos patrimoniales	55.857,46	75.558,23	35,26%
Enajenación inversiones reales	602.738,19	465.314,24	-22,79%
Transferencias de capital	1.353.047,39	1.329.731,85	-1,72%
Activos financieros	22.802,89	22.802,89	0%
Pasivos financieros	0,00		
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	25.217.467,15	25.295.014,20	0,31%

El Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil para el año 2014 contiene una previsión de ingresos de **25.295.014,20** euros, que son el soporte financiero de los créditos contenidos en el estado de gastos. Esta cifra supone un aumento con respecto al ejercicio 2013 del 0,31% aproximadamente.

Los ingresos por operaciones no financieras ascienden a 25.272.211,31 euros, aproximadamente el 99,90% del total de las previsiones de ingresos, y suponen un aumento con respecto al ejercicio 2013 del 0.31% aproximadamente. La evolución por capítulos de ingresos no financieros es la siguiente:

- Los impuestos directos, ascienden a 8.460.528,10 euros, lo que supone un aumento respecto de las previsiones iniciales para 2013 del 1,73%. Esta previsión se realiza sobre la base del comportamiento de los ingresos incluidos en este capítulo durante el ejercicio 2013. Asimismo, se ha tenido en cuenta la modificación de la ordenanza fiscal del I.V.T.M., que introduce una bonificación del 100% para los vehículos históricos o con una antigüedad mínima de 25 años. Así como la modificación introducida por el Gobierno Central en el tipo de gravamen del I.B.I. de naturaleza urbana prorrogada para los ejercicios 2014 y 2015. Es de destacar dentro de este capítulo la continuidad, para el presente ejercicio, en las bonificaciones establecidas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el caso de familias numerosas, así como para los inmuebles con instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar para autoconsumo y la introducción de una exención para aquellos inmuebles de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén afectados al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros.
- Los impuestos indirectos, con un importe de 170.539,29 euros experimentan un aumento del 45,62% aproximadamente respecto de las previsiones iniciales consignadas en el ejercicio 2013, habiéndose proyectado el mismo de acuerdo con el comportamiento producido en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras durante dicho ejercicio. Asimismo, y como en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2014 se mantienen las bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras recogidas en la ordenanza fiscal reguladora del mismo.
- Las tasas, precios públicos y otros ingresos, que con una previsión de 4.227.702,65 euros se reducen un 1,32% aproximadamente, respecto de las previsiones iniciales llevadas a cabo en el ejercicio 2013. En este caso se ha tenido en cuenta la ejecución del presupuesto de 2013 por los distintos conceptos, unido a un mayor esfuerzo en la inspección fiscal, en cumplimiento de lo acordado en el Plan de Ajuste Municipal.

- Las transferencias corrientes previstas en 10.542.836,95 euros, experimentan un incremento del 0,74% respecto de las contenidas en el documento de presupuesto correspondiente al ejercicio 2013. En lo que se refiere a la P.I.E. se ha incluido una previsión en base a los datos conocidos para el año 2014 y la liquidación definitiva estimada correspondiente a ejercicios anteriores. Lo mismo se ha previsto en relación al PATRICA.
- Los ingresos patrimoniales, cifrados en 75.558,23 euros se prevé que se incrementen un 35,26% respecto de las previsiones contenidas para el ejercicio 2013, y ello se debe fundamentalmente a la evolución que ha experimentado este capítulo durante el ejercicio 2013 y la previsión para el ejercicio 2014.
- Las transferencias de capital previstas en 1.329.731,85 euros representan una disminución del -1,72%
- Los ingresos financieros que ascienden a 22.802,890 euros, se mantienen con respecto a las previsiones contenidas para el ejercicio 2013.

ESTADO DE GASTOS

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de los créditos iniciales para gastos.

ESTADO DE GASTOS COMPARATIVA 2014/2013			
	2013	2014	% Variación
Gastos de personal	7.484.817,20	7.358.789,84	-1.68%
Gastos en bienes corrientes y servicios	10.792.075,39	10.606.000,17	-1.72%
Gastos financieros	597.607,92	495.144,82	-17.14%
Transferencias corrientes	1601658,78	1.193.455,79	-25.48%
Inversiones reales	2.098.789,46	2.307.444,18	9.94%
Transferencias de capital	397.094,22	295.930,55	-25.47%
Activos financieros	25.802,89	25.802,89	0%
Pasivos financieros	2.219.621,26	2.285.213,55	2.95%
TOTAL ESTADO DE GASTOS	25.217.467,12	24.567.781,79	-2.57%

EL ESTADO DE GASTOS.

En el ejercicio 2014 el Estado de Gastos del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil alcanza la cifra de **24.567.781,79** euros, con una disminución de los gastos, respecto de la previsión del ejercicio 2013, del 2,57%. Las operaciones no financieras ascienden a 22.256.765,35 euros.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil para 2014 supone una disminución de los gastos no financieros con respecto a 2013 del 3.11% aproximadamente, como ya se ha apuntado en el párrafo anterior. El montante global de las operaciones no financieras se distribuye en un 88,30% para las operaciones corrientes y un 11,69% para las de capital.

En el ámbito de las operaciones corrientes, el Capítulo I: "Gastos de Personal agrupa aproximadamente el 33,06% de los gastos por operaciones no financieras. A este respecto, se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender las obligaciones con el personal funcionario y laboral fijo de la Corporación, así como de los miembros de la misma, y una estimación del personal laboral eventual. No obstante lo anterior, en este apartado hay que hacer una mención respecto a que dichos créditos se han consignado a la vista de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo elaborada por el departamento de personal. Con la aprobación del presente Presupuesto se propone la amortización de las plazas que figuran anexo a la presente memoria, formando parte de la misma, el cual ha sido elaborado por el Departamento de Personal.

La dimensión cuantitativa de las transferencias corrientes se debe a la financiación que realiza el Ayuntamiento de Puente Genil de actividades desarrolladas por otros agentes que inciden en el logro de objetivos públicos. Sin embargo en el presupuesto del ejercicio 2014 se disminuye este capítulo un 25,48% aproximadamente, con respecto a 2013.

Tanto en el capítulo II como en el IV se han consignado los importes necesarios a transferir a las sociedades municipales Egemasa y Sodepo, así como a la Fundación Juan Rejano, y ello como soporte para garantizar la continuidad en la prestación de servicios públicos en la que este Excmo. Ayuntamiento viene avanzando en los últimos años, enmarcados básicamente en los que a estos entes se refiere, en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía desde el respeto al medio ambiente, el desarrollo de programas con una dimensión adecuada a la demanda detectada en la población, así como la implementación de programas de desarrollo local endógeno basados en la formación de la ciudadanía y en la puesta a disposición de los emprendedores locales del asesoramiento y medios necesarios, en su caso, para la puesta en marcha de sus respectivos proyectos.

En el capítulo IV del Estado de Gastos figuran las subvenciones corrientes que tiene previsto otorgar el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2014. Entre las mismas encontramos las aportaciones a los diferentes consorcios y

entidades a las que pertenece el Ayuntamiento, como por ejemplo la Ruta Bético Romana, el consorcio Caminos de Pasión, el Consorcio de Bomberos o la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, así como, las aportaciones a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros por diversos programas que se han implantado en relación con el mismo. También figura recogida en el capítulo IV la transferencia que se tiene previsto otorgar, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, a la U.N.E.D. para el mantenimiento de los programas de educación que la misma lleva a cabo en la localidad. Entre las mismas encontramos como más destacadas la cuantía correspondiente a ayudas sociales, la subvención a la Agrupación de Cofradías, la cátedra intergeneracional, la destinada a la Asociación Amigos de la Música, etc..., al mismo tiempo que las correspondientes a Convenio Clus Elite y Piscina Cubierta, que se incluyeron por vez primera en el presupuesto del ejercicio 2013.

Por lo que se refiere a las operaciones de capital representan en 2014 el 11,69% de las operaciones no financieras. En este apartado se han consignado, básicamente, las partidas correspondientes a proyectos AEPSA-PROFEA, aportación a Planes Provinciales de Obras y Servicios, rehabilitación autonómica de vivienda, etc..

Cabe señalar en este apartado, de forma específica, que con la aprobación del ejercicio 2014 se propone un cambio en los proyectos y cuantías financiados con el fruto de la enajenación, en su caso, del local sito en calle Susana Benítez, sede actual de la Oficina Municipal de Turismo. Los proyectos y cuantías que se financiarán, en su caso, son las recogidas en el Anexo de Inversiones del presente presupuesto para el ejercicio 2014.

ANÁLISIS POR PROGRAMAS

La clasificación por programas del Presupuesto 2014 se estructura en 6 áreas de gasto y 18 políticas de gasto en las que se integran la totalidad de programas que se llevan a cabo por parte de las distintas Delegaciones Municipales representadas en el Presupuesto. El análisis de las operaciones no financieras de las distintas funciones nos aproxima a la asignación de gasto que realiza el Presupuesto. Entre los grupos de funciones y funciones, debe destacarse por su importancia cualitativa y cuantitativa los de seguridad ciudadana, promoción social y medio ambiente.

El Presupuesto a nivel consolidado y una vez efectuadas las eliminaciones es el siguiente:

GASTOS	AYUNTAMIENTO					TOTAL CONSOLIDADO
		JUAN REJANO	SODEPO	EGEMASA	ELIMINACIONES	
G1- Gastos de personal	7.358.789,84		1.909.216,80	2.143.864,10		11.411.870,74
G2- Gastos en bienes y serv.	10.606.000,17	5.600,00	164.807,52	1.596.087,12	-5.405.144,89	6.967.349,92
G3- Gastos financieros	495.144,82					495.144,82
G4- Transferencias corrientes	1.193.455,79	400,00			-400,00	1.193.455,79
G5-Contingencias	-					0,00
G6- Inversiones reales	2.307.444,18					2.307.444,18
G7- Transferencias de capital	295.930,55					295.930,55
G8- Activos financieros	25.802,89					25.802,89
G9- Pasivos financieros	2.285.213,55					2.285.213,55
TOTAL GASTOS	24.567.781,79	6.000,00	2.074.024,32	3.739.951,22	-5.405.544,89	24.982.212,44
RECURSOS (CAPI-CAP.7)	22.256.765,35	6.000,00	2.074.024,32	3.739.951,22	-5.405.544,89	22.671.196,00
INGRESOS	AYUNTAMIENTO					TOTAL CONSOLIDADO
		JUAN REJANO	SODEPO	EGEMASA	ELIMINACIONES	
I1- Impuestos directos	8.460.528,10					8.460.528,10
I2- Impuestos indirectos	170.539,29					170.539,29
I3- Tasas y otros ingresos	4.227.702,65		2.074.024,32	3.739.951,22	- 5.399.544,89	4.642.133,30
I4- Transferencias corrientes	10.542.836,95	6.000,00			- 6.000,00	10.542.836,95
I5- Ingresos patrimoniales	75.558,23					75.558,23
I6- Enaj. de invers. Reales	465.314,24					465.314,24
I7- Transferencias de capital	1.329.731,85					1.329.731,85
I8- Activos financieros	22.802,89					22.802,89
I9- Pasivos financieros	-					0,00
TOTAL INGRESOS	25.295.014,20	6.000,00	2.074.024,32	3.739.951,22	-5.405.544,89	25.709.444,85
RECURSOS (CAP. 1-7)	25.272.211,31	6.000,00	2.074.024,32	3.739.951,22	- 5.405.544,89	25.686.641,96

En Puente Genil, a 20 de Marzo de 2014
EL ALCALDE.

Fdo. Esteban Morales Sánchez